



David Morrow, Principal of South Oceanside Elementary School

Oceanside Unified School District
1806 S. Horne Street Oceanside, CA 92054
Phone 760-435-2100

Título I, Parte A Política de participación de padres y familias a nivel escolar

South Oceanside Elementary ha desarrollado conjuntamente y distribuido a los padres y familiares de los niños participantes una procedimiento escrito de participación familiar y de los padres, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades que los padres y la escuela requieran. (20 USC § 6318 [b] [1]). Esta política describe cómo la escuela llevará a cabo los requisitos designados de Título I, Parte A para padres y familias. (20 USC § 6318 [b] [1])

Describe cómo la escuela desarrolló la política con los comentarios de los padres y la familia:

- La escuela involucra a los padres de los estudiantes del Título I de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I de la escuela y la política de participación de los padres del Título I.
- La información se presenta a los padres durante nuestras reuniones y está disponible en el sitio web de la escuela.

Describe cómo la escuela distribuye la política:

- La información se presenta a los padres durante nuestras reuniones y está disponible en el sitio web de la escuela.

Participación de los padres en el Programa Título I

Para incluir a los padres y familiares en el programa Título I en South Oceanside Elementary, se han establecido las siguientes prácticas:

La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitarán todos los padres de los niños participantes. animados a asistir, para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A y explicar los requisitos y el derecho de los padres que participen. (20 USC § 6318 [c] [1])

Agregar detalles sobre las reuniones anuales:

- La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes de Título I sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I. Esta reunión se llevará a cabo hasta el 30 de septiembre de 2022.

La escuela ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, mientras tales servicios se relacionados con la participación de los padres. (20 USC § 6318 [c] [2])

Agregue detalles sobre las reuniones y actividades:

- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para padres, como reuniones por la mañana o por la noche. La escuela tiene la mayoría de las reuniones en persona, sin embargo, la escuela continuará ofreciendo una opción virtual a las familias, específicamente para las reuniones de IEP y SST. La escuela lleva a cabo reuniones con los padres como grupos y como familias individuales. Realizamos reuniones antes, después y durante la jornada escolar.

La escuela incluye a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de la los programas de Título I, Parte A de la escuela, que incluyen la planificación, revisión y mejora de la política



David Morrow, Principal of South Oceanside Elementary School

Oceanside Unified School District
1806 S. Horne Street Oceanside, CA 92054
Phone 760-435-2100

de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan de programa de toda la escuela. (20 USC § 6318 [c][3])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

- La información se presenta a los padres durante nuestras reuniones, se solicitan comentarios y se utilizan para revisiones, y está disponible en el sitio web de la escuela y por solicitud.

La escuela proporciona a los padres de alumnos de Título I:

Información oportuna sobre el programa de Título I. (20 USC 6318 [c][4])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir este requisito:

La escuela brinda a los padres de estudiantes de Título I información oportuna en nuestra reunión anual de Título I. La escuela también brinda a los padres información oportuna sobre los programas mediante el uso de folletos, el sitio web de nuestra escuela, correo electrónico y llamadas/correos electrónicos de la escuela.

Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los difíciles estándares académicos estatales. (20 USC § 6318 [c] [4] [B])

Describe las actividades la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

- La escuela brinda a los padres de estudiantes de Título I una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes durante la Noche de Regreso a Clases, las Conferencias de Padres, el sitio web de la escuela, y reuniones del Equipo de Estudio Estudiantil.

Si los padres lo solicitan, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318 [c] [4] [C])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

- La información se comunica a nuestros diversos comités de padres (SSC, ELAC, etc.) para informar las decisiones relacionadas con nuestro plan escolar. Se solicita la opinión de los padres y se utiliza para informar las decisiones.

Si el programa de la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe comentarios de los padres sobre el plan, cuando la escuela lo ponga disponible, a la agencia educativa local. (20 USC § 6318 [c] [5])

Describe las actividades que la escuela llevará para abordar este requisito:

- Los comentarios de los padres se obtendrán durante varias reuniones (SSC, Título I, ELAC, etc.) y se enviarán a la LEA.

Desarrollar las posibilidades para la participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad; para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, se han establecido las siguientes prácticas: (20 USC § 6318 [e])

La escuela proporciona asistencia a padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los difíciles estándares académicos estatales, evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo supervisar el progreso del niño y trabajar con educadores para mejorar el éxito de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [1])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:



David Morrow, Principal of South Oceanside Elementary School

Oceanside Unified School District
1806 S. Horne Street Oceanside, CA 92054
Phone 760-435-2100

Las reuniones para los padres de Título I se llevan a cabo en la escuela para comunicar esta información. Los maestros comparten información con los padres en la Noche de Regreso a la Escuela, durante las Conferencias de Padres y a través del sitio web de la escuela.

La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los éxitos de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [2])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

Ese proporcionan recursos para los padres en varias reuniones (Título I, SSC, ELAC, etc.). Los maestros trabajan con los padres para proporcionar información específica para sus estudiantes.

La escuela educa a maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo relacionarse, comunicarse y trabajar con padres como socios iguales, e implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318 [e] [3])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir este requisito:

- La escuela colaboró sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales. Se alienta la participación de los padres en todos los niveles de nuestro plantel escolar. Los padres son valorados.

La escuela, en la medida de lo posible y apropiada, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres que participen más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [4])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

- La escuela trabaja con programas apropiados para proporcionar recursos a los padres según sea necesario. Nuestro Defensor de la comunidad escolar (SCA) ayuda a proporcionar estos recursos a nuestras familias.

La escuela garantiza que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato, y en la medida que sea posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318 [e] [5])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para abordar este requisito:

- Los correos electrónicos, volantes, reuniones y llamadas telefónicas de los padres son traducidos al español por nuestro asesor de la comunidad escolar.

La escuela ofrece otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en esta sección, tal como los padres la soliciten. (20 USC § 6318 [e] [14])

Describe las actividades que la escuela llevará a cabo para cumplir con este requisito:

- Las solicitudes de los padres para obtener información o recursos adicionales se abordan según sea necesario.

Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias de esta parte, las agencias educativas locales y las escuelas, en la medida de lo posible, brindarán oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares con dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades, y padres y familiares de niños migratorios), incluyendo el suministro de información e informes escolares



David Morrow, Principal of South Oceanside Elementary School

Oceanside Unified School District
1806 S. Horne Street Oceanside, CA 92054
Phone 760-435-2100

requeridos bajo 20 USC § 6311 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que entiendan los padres. (20 U.S.C. § 6318 [f])

- La información y los informes escolares se proporcionan en un formato y un idioma que los padres entienden. Las agendas y actas de las reuniones se publican en la oficina de la escuela y están disponibles en el sitio web de nuestra escuela en <http://www.southo.oside.us>.

Convenio entre escuela y padres

Como componente de la política de participación familiar y de padres, cada escuela a la que se le da servicio bajo esta parte desarrollará conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos en esta parte un convenio entre escuela y padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles del estado. (20 USC § 6318 [d])

El Convenio entre escuela y padres deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Es la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños que estén dentro de este plan para cumplir con las altas normas académicas estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntario en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC § 6318 [d] [1])

Recalcando la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, a mínimo, lo siguiente: (20 USC § 6318 [d] [2])

- Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante los cuales se analizará el convenio relacionado con el logro individual del niño. (20 USC § 6318 [d] [2] [A])
- Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos (20 USC § 6318 [d] [2] [B])
- Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula (20 USC § 6318 [d] [2] [C])
- Continuar la comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender (20 USC § 6318 [d] [2] [D])

Se adjunta una copia del Convenio entre la escuela y los padres este documento.

Esta política fue adoptada por South Oceanside Elementary el 11 de noviembre de 2022 y estará vigente durante el período de noviembre 2022 a octubre 2023. La escuela distribuirá dicha política a todos los padres de estudiantes que participen en el programa Título I, Parte A en o antes del 9 de diciembre de 2022.

David Morrow

Firma del funcionario autorizado

11/1/22

Fecha Date